



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVI CIO:
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y REFRENDOS DE BAJO IMPACTO				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
<p>Es la autorización que se les otorga a todas las actividades comerciales o de prestación de servicio que solicita una persona física o jurídica colectiva, pública o privada si cumple con todos los requisitos. Las personas físicas o jurídico colectivas deberán obligatoriamente refrendar la licencia de funcionamiento de su establecimiento para el año calendario corriente, durante los primeros tres meses.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 21 fracción I, III, IV de la Ley de Competitividad y Ordenamientos Comerciales del Estado de México. Artículo 31 I bis, 48 XIII ter, 96 II bis, 96 fracción XVIII, 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 123, 124, 125, 126 y 127 del Bando Municipal de Temascalcingo vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado y/o cuando la licencia de un establecimiento comercial haya perdido vigencia al año calendario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, se deberá presentar a la autoridad cuando este se la solicite.			
PERSONAS FÍSICAS	REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad". • Identificación oficial del titular o representante legal. • Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. • Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior). 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>NO</p>	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad". • Acta constitutiva o cédula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industrial y/o prestación de servicio. • Identificación oficial del titular o representante legal. • Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. • Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior). 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>NO</p>	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Llenar el formato de solicitud de licencia con la leyenda de "bajo protesta decir verdad". • Identificación oficial del titular o representante legal. • Documento que acredite legítimamente la propiedad o posición del inmueble. • Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. • Tres fotografías de la unidad económica (1 fachada y 2 interior). 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>NO</p>	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento.</p>	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1.- El solicitante entrega la documentación correspondiente completa a través de la Ventanilla Única. 2.- El funcionario público recibe la documentación y le entrega el formato de solicitud de licencia de bajo impacto. 3.- El solicitante llena la solicitud de licencia de bajo impacto. 4.- El funcionario público realiza la orden de pago y se la entrega al solicitante. 5.- El solicitante acude a tesorería y paga, con la copia de los pagos la entrega en la ventanilla. 6.- El funcionario público le indica en que fecha le entrega la licencia de funcionamiento. 7.- El solicitante regresa en la fecha que le indicaron y recibe la licencia de funcionamiento. 8.- El funcionario público hace un expediente con copia de la licencia de funcionamiento y con los recibos de pago. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles.							
COSTO:		Fundamento Jurídico Artículo 149 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencias bancarias.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Además de los requisitos establecidos en este documento, se deberá cumplir con las normativas federales, estatales o municipales aplicables, según sea necesario para la unidad económica en cuestión.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
A YUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2022 - 2024				DESARROLLO ECONÓMICO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO							
DOMICILIO:	CALLE:	MIGUEL HIDALGO		MUNICIPIO:		TEMASCALCINGO		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO								
C.P.:	50400	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES, 09:00 A 16:00 HORAS.					
LADA:	126 01 45	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.economico@temascalcingo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		MUNICIPIO:		NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	NO APLICA								
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	N/A	TELÉFONOS:		EXTS.:	N/A	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde Ingreso mi solicitud?							
RESPUESTA:		En la Ventanilla Única que se encuentra en el área de Desarrollo Económico							

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Funcionamiento?

RESPUESTA:

Año calendario, la licencia se debe de referendar los primeros tres meses del año.

PREGUNTA FRECUENTE 3:



¿Puede otra persona recoger la Licencia de Funcionamiento?

RESPUESTA:

Si, con la copia de la orden de pago y copia del comprobante de pago

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

<p>ELABORADO: L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO</p>  <p><i>Kassandra</i></p>	<p>VISTO BUENO: L.N.I. KASSANDRA OLVERA BLANCO</p>  <p><i>Kassandra</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _ 11 _ / _ 04 _ / _ 24 _</p>
--	--	---

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

DESARROLLO ECONOMICO